

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. CAMILO SANDOVAL ILLESCA.- /

DECRETO EXENTO NRO. : 50.- /

ERCILLA, Enero 08 de 2014.-

V I S T O S :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha (24.12.2013), que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Memorándum N°343 de fecha (31.12.2013), que imparte instrucciones de contrataciones a honorarios para el año 2014.-
- 3.- Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 4.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato a Honorarios de fecha 08 de Enero del 2014, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr., **CAMILO EDUARDO SANDOVAL ILLESCA**, RUT N°9.189.982-5, **DELEGADO MUNICIPAL EN PAILAHUEQUE**, quien tendrá las funciones específicas:
 - a) Representar al Alcalde, en las decisiones respecto de materias tales como, usos de bienes y/o recintos municipales y otros requerimientos que presente la Localidad de Pailahueque, todo aquello en coordinación con el Municipio.
 - b) Recabar información respecto de las necesidades de la Comunidad de Pailahueque y proceder a darle respuesta, a través y en coordinación con el Municipio de Ercilla.
 - c) Representar al Alcalde, ante los vecinos, Instituciones y Organizaciones de Pailahueque, en coordinación con el Municipio.
 - d) Coordinar acciones que ejecute el Municipio, a través de sus recursos y funcionarios, en la Localidad de Pailahueque.
 - e) Promover un acercamiento entre los vecinos de Pailahueque y el Municipio de Ercilla.
 - f) Ejecutar, coordinar y concretar aquellas funciones y/o instrucciones específicas que le asigne directamente el Alcalde.

- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos al SUBT. 215-21-04-004-023 "Honorarios Delegado Municipal Pailahueque"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/rea/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Ley N°20.285
- Interesado.

(1)
(1)
(1)
(1)